

Provincia de Huaylas

Maná, 28 de Abril 1822

N.º 19 Se acusa el vicio de Dictamen fiscal y Decreto Supremo en el Expediente de operas encargadas al Ex. Subdeleg. de Huaylas en D. Pablo Inabitan al que se ha dado el debida cumplimiento y ordenes libradas al Gobernador de esa Provincia para el remate de los bienes que se han secuestrado y comparecencia de el y su sucesor Lucas y a los esclavos cimarranos que haya lugar y sus respectivos responsables.

En mi poder la nota oficial de S. N.ª Ultima numero 39, en la que me transcribe el Dictamen fiscal y Decreto del Excmo. Señor Supremo Delegado en el expediente de operas encargadas al Ex. Subdelegado de Huaylas D. Pablo Inabitan para satisfacer trece mil ciento treinta y siete pesos que adeuda al Estado por los Tributos de esa Provincia; y en consecuencia se libran ordenes para el remate de sus bienes secuestrados y se proceda al amolar una hectarea de Cana de azucar de su propiedad para hacer cedia mas productiva de suales acordando la mayor exoneracion en estas operacion, mandando comparecer a este y sus sucesores D. Duarte Lucas para esclarecer sus respectivas responsabilidades.

Contestado en Mayo 8. al 11.º

Tengo el honor de referir a S. N.ª Ultima los sentimientos de mi consideracion y respeto.

Don
Pablo Inabitan



HH-0654
Caj. 9
Doc. 110
Fol. 1

O.L.54-19

Al Sr. Ministro de Hacienda
en el Departamento de Hacienda



0.7.1.10